

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 45.822

Servicio Público de Empleo Estatal**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.**

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Y por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 239.628,00 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de Agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial, Maximino Jiménez Valero.

**ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de enero de 2012**

Beneficiario	Importe
AADID, ABDERRAHIM	2396,28
ALCAINE LUCEA, DANIEL	2396,28
ALDABAS ARTIGOT, SANDRA	2396,28
ARAGON HERRERO, CARLOS	2396,28
ARDELEAN, LIVIA	2396,28
ARIÑO BUESO, MARINA	2396,28
ARJONA MORENO, VERONICA	2396,28
AYUDA BLASCO, MARIA PILAR	2396,28
BASTIDAS LOPEZ, CARMEN LUCIA	2396,28
BURCEA, DORINA	2396,28
CAMPOS AGUAR, PABLO ANTONIO	2396,28
CAÑETE PALMA, EVELYN	2396,28
CERNESCU, GHEORGHE	2396,28

CERVERA MARGELI, OCTAVIO	2396,28
COLLADO LOPEZ, ORESTES	2396,28
COLOMER LORAS, RAFAEL	2396,28
DA SILVA, TELMA MARIA	2396,28
DIEZ ALEGRE, SEBASTIAN	2396,28
DOMINGUEZ PEÑA, FILGIA	2396,28
DUMITRU, GEORGIAN CATALI	2396,28
EFTIMIE, ELENA	2396,28
EL BOUSSAADI, FATAH	2396,28
EL GHOUJDAMI, SAID	2396,28
EL HARIRI, MOHAMED	2396,28
EL HASNAOUI, MUSTAPHA	2396,28
EL MAKIDI, ABDELFEITTAH	2396,28
EL MASLOUHI, MUSTAPHA	2396,28
EL MOUHIDINE, BOUCHRA	2396,28
ENNADIRI, ABDELALI	2396,28
ES SAOUDI, NAJI	2396,28
FABIÁN MONZÓN, BEATRIZ	2396,28
FERNANDEZ RUIZ, JOSE	2396,28
FERRER CARDONA, VICENTE	2396,28
FOUZI, MOHAMMED	2396,28
FUERTES CLEMENTE, MIGUEL AN	2396,28
GABARRI MORENO, JUAN	2396,28
GARCÍA VICENTE, PABLO	2396,28
GEORGIEVA, GALYA VLADIMIRO	2396,28
GINER AZNAR, M CARMEN	2396,28
GONZALEZ ESCRICHE, SERGIO	2396,28
GONZALEZ ZUBIAURRE, MARIA JULIETA	2396,28
GRAO FERNANDEZ, SILVIA	2396,28
GUILLEN BARON, ISABEL	2396,28
HERNANDEZ BRONCHAL, JOSE RAMON	2396,28
HIDALGO MARTINEZ, ALMUDENA	2396,28
IGLESIAS ROQUE, FIDELA	2396,28
IZQUIERDO SEBASTIAN, SERGIO	2396,28
JEBARI, AHMED	2396,28
JIMENEZ HERNANDEZ, FELIX	2396,28
JURADO PELDORADO, MIGUEL	2396,28
LARROSA VARGAS, PEDRO ANTONIO	2396,28
LATORRE GARCIA, JOSE IGNACIO	2396,28
LOPEZ PEREZ, VERONICA	2396,28
LOZANO ALMAZAN, ESPERANZA	2396,28
MANERO MALLÉN, MANUELA	2396,28
MANOV, KAMEN YULIYANOV	2396,28
MARGINEAN, MARIUS	2396,28
MARTIN ALCANTARA, PATRICIA	2396,28
MARTINEZ CAULIN, IRENE	2396,28
MAUDOS MARTINEZ, IVAN	2396,28
MENDEZ GOMEZ, LAURA	2396,28
NASSABI, TARIK	2396,28
NIGRINIS IRREÑO, IVAN DAVID	2396,28
NOGALES FERNÁNDEZ, MARIA PILAR	2396,28
OMEDES GARCIA, ALBERTO MANUEL	2396,28
ORCAL MOLIAS, ELISABETH	2396,28
ORTIN CAMPILLO, CARLOS	2396,28
ORZA, TUTULIE	2396,28
OSMAK, BOHDAN	2396,28
OSORIO ZAPATA, DIEGO HERNANDO	2396,28
PALMA DELGADO, JENIFER	2396,28
PALOMAR ARANDA, GUILLERMO	2396,28
PALOMINO SALT, ANTONIO	2396,28

PARRA ARROYO, EUSTAQUIO	2396,28
PEREZ VICENTE, TAMARA	2396,28
POSADA RAMIREZ, MARIA ISABEL	2396,28
RADKOV MIRCHEV, IVAN	2396,28
RAMIREZ GINES, RAQUEL	2396,28
RAMON GALARZA, FRANCO MAXIMILI	2396,28
REMON MARTIN, MARTA	2396,28
REYES GONZALEZ, ROBERT FABRICIO	2396,28
ROMERO PEREIRA, SARAY	2396,28
RUIZ ANDREU, INMACULADA	2396,28
RUIZ SORIANO, ANA	2396,28
SANCHO SAZ, MARIA SOLEDAD	2396,28
SANZ ALEGRE, OSCAR	2396,28
SOLA LOZANO, MARIA FE	2396,28
SORIANO SANCHEZ, RUBEN	2396,28
TELLO BUSSIAN, JOAQUIN	2396,28
TIABI, CHERKAOUI	2396,28
TOLOSANA ARANDA, ELENA	2396,28
VERDES VILLANUEVA, JUAN CARLOS	2396,28
VICENTE TOMAS, ANA MARIA	2396,28
VIDA, DORIN ADRIAN	2396,28
VIOQUE GARCIA, J ALBERTO	2396,28
VLAIC, SIMONA ELENA	2396,28
YAGÜE SANCHEZ, RUBEN	2396,28
YUSTE PLUMED, FRANCISCO LUCIO	2396,28
ZAMFIR, IULIAN DANIEL	2396,28
ZARRAD, MOHAMED	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 100	TOTAL: 239.628,00

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 45.797

REF.: 2010-S-495

Comisaría de Aguas

COMARCA DE CUENCAS MINERAS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: COMARCA DE CUENCAS MINERAS.

Objeto: REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "CUENCAS MINERAS".

Cauce: BARRANCO SECO (RÍO MARTÍN).

Término Municipal del Vertido: MONTALBÁN (TERUEL).

Con fecha 7 de febrero de 2012, se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel la nota anuncio relativa al presente expediente. En ella se informó de manera errónea sobre la titularidad del solicitante, que corresponde a la Comarca de Cuencas Mineras, en vez de la Mancomunidad de Municipios "Cuenca Minera Central", así como de los caudales, correspondiendo 700 m3 mensuales y 8.400 m3 anuales, en vez de los 156.000 m3 anuales y 600 m3 diarios anteriormente declarados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de febrero de 2012.-El Comisario de Aguas.-El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.